



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

**ANUNCIO PROCESO SELECTIVO MEDIANTE OPOSICIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE SOCORRISTAS/MONITORES DE NATACIÓN PARA LA PISCINA DE VERANO DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA. TEMPORADA 2024.**

**PRIMERO** :Según consta en el acta suscrita por el Tribunal Calificador para la constitución de una bolsa de empleo para la contratación en régimen laboral temporal de socorristas/ monitores de natación para la piscina de verano del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera , temporada 2024 se han obtenido los resultados siguientes:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>NATACION</b>	<b>APNEA</b>	<b>PASIVA</b>	<b>ACTIVA</b>	<b>RCP</b>	<b>TEORICO</b>	<b>TOTAL</b>
MARCOS SANCHEZ PARDO	1,00	1,00	2,00	2,00	3,00	0,50	<b>9,50</b>
ALEJANDO JIMENEZ DIAZ	-	1,00	2,00	2,00	3,00	0,90	<b>8,90</b>
SERGIO REGAJO JIMENEZ	1,00	1,00	2,00	2,00	2,25	0,60	<b>8,85</b>
LUIS GARRIDO RODRIGUEZ	-	1,00	2,00	2,00	3,00	0,80	<b>8,80</b>
JAVIER GOMEZ HAUT	-	1,00	2,00	2,00	3,00	0,60	<b>8,60</b>
IVAN DELGADO CANDIL	1,00	1,00	1,50	2,00	2,25	0,55	<b>8,30</b>
PABLO PEREZ DIAZ	-	1,00	1,50	2,00	3,00	0,60	<b>8,10</b>
ABEL RODRIGUEZ PIMIENTA	-	1,00	1,50	2,00	3,00	0,55	<b>8,05</b>
AARON BIZARRO AGUEDO	-	1,00	1,50	2,00	2,25	0,70	<b>7,45</b>
MANUEL BIZARRO VEGA	-	1,00	1,50	1,50	1,50	0,80	<b>6,30</b>

**SEGUNDO.** Los aspirantes podrán formular las reclamaciones que consideren oportunas contra los resultados de esta prueba hasta el **JUEVES día 20 de JUNIO de 2024** hasta las 14.00 horas. Estas reclamaciones deberán tener entrada en el registro general del ayuntamiento de Oliva de la Frontera. De presentarse en otro registro autorizado por el artículo 16.4 de la ley 39/2015 deberá, una vez registrada, ser remitida antes de la finalización del plazo de reclamaciones al correo electrónico: [secretaria@olivadelafrontera.es](mailto:secretaria@olivadelafrontera.es).

Contra la desestimación de estas reclamaciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldesa del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, según lo establecido en el art 121 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Oliva de la Frontera, a 18 de JUNIO de 2024.

LA REGIDOR/A DEL TRIBUNAL.  
D.ª ANTONIA VALERO RODRÍGUEZ.  
SECRETARÍA

